



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:432/2016**

**RECONOCE A CRECECON CAPACITACIÓN LIMITADA PARA DICTAR CURSO DE CAPACITACIÓN DE MANEJO DE GANADO, DE LA CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS**

Puerto Montt, 14/ 04/ 2016

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 3.096 de 5 de mayo de 2011, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que "Establece requisitos para el reconocimiento de instituciones u organismos que dicten cursos de capacitación de manejo de ganado, de la carne y productos cárnicos", la solicitud de Crececon Capacitación Limitada, para su reconocimiento como institución capacitadora, la Resolución Exenta N°3633 de 4 de mayo de 2011 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, Crececon Capacitación Limitada (Crececon Ltda) está inscrito en el Registro Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según Resolución Exenta N° 3633 de 4 de mayo de 2011.

Que, el curso que se dictará en el marco de la Ley de Carnes cuentan con código SENCE.

Que, la documentación presentada por Crececon Capacitación Limitada acredita los requisitos para su reconocimiento, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3096 de 05 de mayo de 2011 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**RESUELVO:**

1. Reconócese a Crececon Capacitación Limitada como institución para dictar el siguiente curso:

| Curso  | Código SENCE |
|--|--------------|
| Técnicas Manejo y Desposte de Productos Cárnicos | 1237947787   |

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**EDGARDO ADONIS BUSTAMANTE GONZALEZ  
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO  
AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/HOG

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Jorge Lara Aguayo - Gerente General Crececon Capacitación Limitada

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/CB4B880ED96DA0965E172D7288A8948C5BD20106>